



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4144** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2199521).-

PARANÁ, 25 SEP 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos - Seccional Nogoyá, solicita el reconocimiento del Proyecto "*Niños con Discapacidad Visual: Desafíos para su inclusión*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la propuesta tiene como objetivos generar espacios de reflexión para orientar las trayectorias educativas de los sujetos con discapacidad visual en los diversos Niveles del Sistema Educativo, promoviendo actitudes positivas hacia la diversidad y el respeto por las diferencias individuales, fortaleciendo las relaciones humanas y el vínculo entre todos los actores que conforman las distintas instituciones;

Que dicho Proyecto está destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, con una carga de noventa (90) horas cátedra, a dictarse durante el presente año en los Departamentos Gualaguay, Victoria, Colón, Uruguay, Federación, Concordia y Tala;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Educación Especial y de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer Proyecto "*Niños con Discapacidad Visual: Desafíos para su inclusión*" organizado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos - Seccional Nogoyá- destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, con una carga horaria de noventa (90) horas cátedra, a realizarse durante el presente año en los Departamentos Gualaguay, Victoria, Colón, Uruguay, Federación, Concordia y Tala, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

An!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4144** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2199521).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES:

- Asistentes: 0,50 Puntos.

- Responsables: 0,75 Puntos.

(Artículo 55°, Inciso a), Acuerdo Paritario Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE) Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.-

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

- Asistentes: 0,40 Puntos.

- Responsables: 0,75 Puntos.

Artículo 260° Resolución N° 1972/90 C.G.E.-

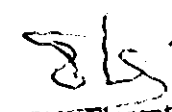
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1° de la presente, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI. Punto 4.-

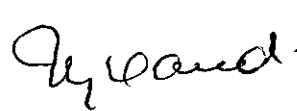
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación de Educación Especial, Dirección de Planeamiento Educativo, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Institución Educativa y oportunamente archivar.-
DN.-


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. María Trzabala de Larrea
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos